



Ayuntamiento de Barbastro

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2021.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica.

El Secretario General

ACTA PLENO 26 DE ENERO DE 2021.

Carácter de la sesión: ordinaria.

Convocatoria: 1^a

ALCALDE PRESIDENTE

Fernando Torres Chavarría (PP)

CONCEJALES

ASISTENTES

Raquel Salas Novales (PP)

Blanca Mónica Galindo Sanz (PP)

Pilar Abad Sallán(PP)

Lorenzo Borruel Gamiz (PP)

Antonio Campo Olivar (PP)

Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

Sonia Lasierra Riazuelo (PSOE)

Daniel José Gracia Andreu (PSOE)

María José Cristobal Catevilla (PSOE)

Iván Carpi Domper (PSOE)

Luis Domínguez Santiestra (C's)

Belinda Pallás Guiral (C's)

María Jesús Morera Elpón (PAR)

Ramón Campo Nadal (Cambiar

Barbastro)

Maria Soledad Cancer Campo (Barbastro

En Común)

Concepción Barón Castellar (VOX)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 18.00 horas, se reúnen en el Centro de Congresos y Exposiciones de Barbastro, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Ismael Anía Lahuerta.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROcede, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

Se aprueban por UNANIMIDAD.

2. ESTUDIO DE DETALLE EN EL ÁREA 39, CALVARIO, DEL PGOU,





Ayuntamiento de Barbastro

ALINEACIONES Y OTROS PARÁMETROS, APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE.

RESULTANDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con fecha 13 de mayo de 2020, por la Alcaldía-Presidencia, se dictó Providencia relativa la práctica de consulta pública a través del portal web del Ayuntamiento de Barbastro, por término de 10 días hábiles, en relación con la elaboración de Estudio de Detalle en la superficie lindante con calle Los Hortelanos, con objeto de posibilitar la edificación de las parcelas y completar la regulación prevista en las NN.UU de PGOU, con carácter previo a la redacción del texto.

CONSIDERANDO.- Que la citada Providencia ha sido expuesta en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Barbastro por el periodo comprendido entre el 13 de mayo y el 12 de junio de 2020.

RESULTANDO.- Que por los servicios técnicos y jurídicos municipales con fecha 1 de julio de 2020, ha sido redactado Estudio de Detalle en el área 39, Calvario, del PGOU, para establecer la tipología y condiciones de posición y volumen, así como la alineación y la rasante en calle Hortelanos; delimitación de unidad/es de ejecución y aplicación del sistema de actuación por compensación.

El documento objeto de redacción y aprobación comprende la siguiente documentación: "Propuesta de Estudio de Detalle, delimitación de unidad de ejecución y determinación de sistema de actuación" firmada el 1 de julio de 2020 por el Técnico de Administración General y por el Arquitecto Municipal; documento denominado "condiciones de cesión de suelo y, en su caso, de aprovechamiento medio, y de urbanización, conexión, ampliación y refuerzo, en la unidad/es de ejecución, y estudio motivado económico en relación con el aprovechamiento subjetivo" redactado por el Arquitecto Municipal, firmado el 2 de julio de 2020; documentación gráfica fechada en Julio 2020 y firmados por el Arquitecto Municipal el 26 de junio de 2020. (01 Situación-02 Topografía-03 Ordenación: unidades de ejecución, Alineaciones y Rasantes- 04 Ordenación, Áreas de movimiento- 05 Alzados, propuestas volumétricas) Promotor: Ayuntamiento de Barbastro.

RESULTANDO.- Que mediante Decreto de Alcaldía 2020-0981, de fecha 08.07.2020, se ha aprobado con carácter inicial el Estudio de Detalle referido.

Se ha sometido a información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario de ámbito provincial y local, en el Tablón de Anuncios y web municipal.

Asimismo, se ha practicado notificaciones individualizadas a los interesados.

No se han presentado alegaciones o presentación de documentos u otros elementos documentales, en los períodos de información pública y audiencia.

CONSIDERANDO.- Que se han recibido los siguientes informes:





Ayuntamiento de Barbastro

- Por la Dirección General de Protección de Interior y Protección Civil, de fecha 27.07.2020. Indica la necesidad de elaborar estudio geotécnico con carácter previo a las obras de edificación y urbanización. Informe favorable.
- Por Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras digitales, emitido en fecha 30.07.2020. Informe favorable. Se observarán y aplicarán las normas citadas en el informe emitido.
- Por el Instituto Aragonés del Agua, emitido en fecha 23.09.2020. Informe favorable.
- Por Confederación Hidrográfica del Ebro, emitido en fecha 19 y 20 de noviembre de 2020. Los proyectos derivados del desarrollo del este planeamiento deberá ser comunicados al Organismo de Cuenca para que se analicen las posibles afecciones al dominio público hidráulico y a lo dispuesto en los artículos 9, 9 bis, 9 quáter, 14 y 14 bis del Reglamento del Dominio público hidráulico. Se observarán todas las condiciones establecidas en el citado informe.

VISTO.- Lo dispuesto en los artículos 67 y 68 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, y los artículos 125 a 129 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios.

En uso de las competencias atribuidas por la vigente legislación de régimen local,

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR con carácter definitivo el Estudio de Detalle en el área 39, Calvario, del PGOU, para establecer la tipología y condiciones de posición y volumen, así como la alineación y la rasante en calle Hortelanos; delimitación de unidad/es de ejecución y aplicación del sistema de actuación por compensación.

El documento objeto de aprobación comprende la siguiente documentación:

"Propuesta de Estudio de Detalle" firmada el 1 de julio de 2020 por el Técnico de Administración General y por el Arquitecto Municipal; documento denominado "condiciones de cesión de suelo y, en su caso, de aprovechamiento medio, y de urbanización, conexión, ampliación y refuerzo, en la unidad/es de ejecución, y estudio motivado económico en relación con el aprovechamiento subjetivo" redactado por el Arquitecto Municipal, firmado el 2 de julio de 2020; documentación gráfica fechada en Julio 2020 y firmados por el Arquitecto Municipal el 26 de junio de 2020. (01 Situación-02 Topografía-03 Ordenación: unidades de ejecución, Alineaciones y Rasantes- 04 Ordenación, Áreas de movimiento- 05 Alzados, propuestas volumétricas) Promotor: Ayuntamiento de Barbastro.

SEGUNDO.- Practicar diligencia de aprobación definitiva sobre toda la documentación integrante del Estudio de Detalle e inscribir el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el libro registro de instrumentos de ordenación, según lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo.





Ayuntamiento de Barbastro

TERCERO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, así como sede electrónica y tablón de anuncios.

CUARTO.- Remitir el acuerdo de aprobación, así como copia del Estudio de Detalle al Consejo Provincial de Urbanismo, una vez diligenciado, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Desarrollo Parcial de la ley 5/1999, de 25 de marzo."

QUINTO.- TRASLADAR al Área de Urbanismo para constancia, prosecución del expediente y demás efectos procedentes.

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBADA por UNANIMIDAD.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

3. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

A los efectos y conforme a los establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria en la que se dio cuenta, por la Alcaldía y Concejales Delegados (número 1700, de fecha 19 de noviembre, a la número 2006 de fecha 31 de diciembre de 2020 y de la número 1, de fecha 4 de enero de 2021 a la número 63, de fecha 20 de enero de 2021) y por la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes (número 162, de fecha 20 de noviembre de 2020 a la 198 de 30 de diciembre de 2020 y de la número 1 de 11 de enero de 2021 a la número 2 de 15 de enero de 2021).

Leído en la sesión queda dada la dación de cuentas.

4. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, RELATIVA A LA SUSPENSIÓN DE LA SUBIDA EN LOS TIPOS DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS AUTÓNOMOS PREVISTA PARA 2021.

Retirada en Junta de Portavoces

5. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y CIUDADANOS, RELATIVA A LA ACTIVACIÓN DE UN PLAN DE VACUNACIÓN QUE GARANTICE EL SUMINISTRO DE LAS VACUNAS DE FORMA MASIVA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La llegada de las vacunas contra el coronavirus ha generado gran expectación por cuanto supone abrir la puerta a la esperanza de la tan ansiada vuelta a la normalidad y sobre todo porque se materializa, por fin, la posibilidad de salvar vidas y salvar empleos tras la crisis que ha generado y está generando la pandemia de Covid-19.





Ayuntamiento de Barbastro

Una vez suministradas a las CCAA las primeras dosis de la vacuna, llama la atención que, pese a ser conscientes de que Aragón avanza hacia una cuarta ola de contagios, no se hayan puesto todos los recursos humanos y materiales disponibles para la contención de la pandemia y para la inoculación de las vacunas suministradas.

A pesar de la gravedad de la situación y de que en Aragón, estamos hablando de cuarta ola, (en lugar de tercera como en otras CCAA), seguimos sin una estrategia para llevar a cabo actuaciones de contingencia y sin activar un plan de vacunación que permita la vacunación masiva, situándose nuestra Comunidad por debajo de la media en cuanto a inoculación de las vacunas recibidas (la media en Aragón es del 12,6% mientras la media del resto de comunidades es del 18,7%).

Los retrasos en la toma de decisiones y en la activación de todos los recursos disponibles en una situación de crisis como la que estamos viviendo cuesta empleos y lo que es peor, cuesta vidas.

Por este motivo creemos que es imprescindible planificar y activar de manera inmediata todos los recursos sanitarios disponibles, públicos y privados, para reforzar los rastreos y la realización de pruebas de diagnóstico del coronavirus (PCR), así como suministrar las vacunas.

Para ello es necesario que se identifique a todo el personal sanitario y sociosanitario que pueda considerarse capacitado para la colaboración, como pueden ser dentistas, fisioterapeutas, farmacéuticos, veterinarios, personal sanitario de Cruz Roja Española, etc., a fin de reforzar y ampliar la capacidad de diagnóstico, rastreo y vacunación haciéndola llegar al mayor número de aragoneses en el menor tiempo posible.

Del mismo modo y para conseguir dicho objetivo es necesario ampliar los turnos de vacunación incluyendo fines de semana y festivos porque el virus no entiende de periodos vacacionales.

La situación que vivimos es de extrema gravedad, estamos en un estado de alarma y no podemos permitirnos el lujo de perder el tiempo ni de aplicar en este momento el clásico "vuelva usted mañana".

No se entiende que no se pongan todos los recursos disponibles ante una circunstancia tan excepcional como la que estamos viviendo. Es imprescindible que las vacunas se suministren todos los días de la semana, sin ningún tipo de excepción, y que se proceda de manera "inmediata y efectiva" a la activación de un plan de vacunación que garantice la vacunación a "la totalidad" de los colectivos especialmente sensibles, incluyendo en este concepto a todo el personal sanitario y sociosanitario que está en primera línea de atención a pacientes con Covid 19, en hospitales y centros de salud, a quienes además y a fin de que puedan continuar prestando la impagable labor que están realizando habría que garantizarles de forma continua y suficiente la atención psicológica que precisen como una herramienta más con la que protegerles de las devastadoras consecuencias que está teniendo en sus vidas el hecho de ser quienes están desde el comienzo de la pandemia en la primera línea. Es necesario cuidar a quienes nos cuidan si queremos que puedan seguir





Ayuntamiento de Barbastro

haciéndolo.

Por todo ello los Grupos Municipales del Partido Popular y Ciudadanos proponen al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de Aragón a:

1. Incluir en la campaña la posibilidad de vacunación los festivos y fines de semana, de manera que, se garantice a la mayor brevedad la vacunación de la totalidad de los grupos de riesgo, incluyendo a todo el personal sanitario y sociosanitario como colectivos sensibles que están en primera línea de atención a pacientes con COVID-19.
2. Adelantar las fases que en el proceso de vacunación se han marcado en el momento en que se concluya la inmediatamente anterior, sin necesidad de esperar a realizarlas de forma conjunta en todo Aragón, consiguiendo de esta manera que en las zonas rurales el proceso de vacunación vaya mucho más rápido y se alcance a un elevado número de población en un breve espacio de tiempo.
3. Activar todos los recursos sanitarios disponibles, públicos y privados, para reforzar los rastreos y la realización de pruebas de diagnóstico del coronavirus (PCR). Asimismo, a dotar de los recursos materiales y humanos necesarios para garantizar de forma continua y suficiente la atención psicológica a los profesionales sanitarios y socio-sanitarios que así lo soliciten.
4. Requerir la colaboración de todos los recursos sanitarios certificados para llevar a cabo y agilizar la campaña de vacunación, tanto públicos como privados, disponibles para ampliar la campaña de vacunación como son las fuerzas armadas, además de otros profesionales sanitarios, incluidos farmacéuticos, dentistas y veterinarios, con el objetivo de planificar, coordinar y asegurar la efectividad del Plan de Vacunación nacional de la COVID-19.
5. Solicitar en el ámbito del Consejo Interterritorial de Salud la elaboración de una estrategia nacional de vacunación que permita la coordinación y el trabajo conjunto del Estado con las Comunidades autónomas a fin de avanzar en la campaña de vacunación con la celeridad adecuada.
6. Informar, de forma regular y permanente, del número de vacunas que se reciben en Aragón, distribución de dichas vacunas por zonas de Salud, y número de personas que, diariamente, reciben dichas dosis en nuestra Comunidad Autónoma.

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBADA por 9 votos a favor correspondientes a los grupos Vox, Ciudadanos, y Partido Popular, por 3 votos en contra correspondientes a los grupos Barbastro en Común, Cambiar Barbastro y Partido Aragonés, y 5 abstenciones correspondientes al grupo Partido Socialista Obrero Español.

6. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2021.





Ayuntamiento de Barbastro

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 29 de noviembre de 2019 el Pleno del Ayuntamiento aprobó el presupuesto municipal para el ejercicio 2020, entrando en vigor el día 1 de enero de dicho año. Por el equipo de gobierno se hizo en su momento una gran gala de la gestión realizada, manifestando que era un hecho histórico para la ciudad de Barbastro. Dadas las fechas en que nos encontramos, y ante la inactividad municipal para la elaboración del Presupuesto del ejercicio 2021, podría deducirse, a sensu contrario, que nos encontramos ante un fracaso en su gestión.

Este año es todavía más importante si cabe contar con el presupuesto municipal aprobado lo antes posible, dado que la suspensión de las reglas fiscales abre la posibilidad de utilización de los remanentes. Una oportunidad extraordinaria para la ciudad que no podemos descuidar ni retrasar.

Como ya pusimos de manifiesto el año pasado, y el equipo de gobierno reconoció el error, no es lógico que se pidan aportaciones a los diferentes grupos que integran el Ayuntamiento y después se presente el presupuesto con los plazos justos para ser aprobado.

El proyecto de presupuesto debe ser elaborado por el equipo de gobierno, presentado al resto de los grupos y, después de un tiempo para el estudio y aportaciones por parte de todos, es tramitado para la aprobación.

Por parte del grupo socialista, y durante toda la actual legislatura, hemos mostrado nuestra voluntad de hacer aportaciones a los presupuestos para que, desde diferentes sensibilidades, se puedan enriquecer los mismos con el consecuente beneficio para la ciudad.

Ese interés ya quedó demostrado el pasado mes de noviembre cuando presentamos una serie de propuestas para ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar el Presupuesto del ejercicio 2021. A fecha actual todavía no se ha recibido la más mínima respuesta por parte del equipo de gobierno sobre la inclusión o no de las mismas y tampoco sobre posibles alternativas a dichas propuestas. Consideramos que sería un error no dar la oportunidad de participar a los diferentes grupos que componen el Ayuntamiento en el proceso de elaboración de los presupuestos.

En base a lo expuesto planteamos la siguiente:

MOCIÓN

1. Que se elabore lo antes posible el proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio 2021
2. Que se haga entrega del mismo a todos los grupos políticos con representación municipal y se dé tiempo suficiente para hacer las aportaciones que se consideren oportunas.





Ayuntamiento de Barbastro

3. Que posteriormente y no antes se convoque una Comisión de Hacienda para la presentación del borrador de presupuesto y debatir su contenido.

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBADA por 9 votos a favor correspondientes a los grupos, Vox, Barbastro en Común, Cambiar Barbastro, Partido Aragonés y Partido Socialista Obrero Español, y 8 votos en contra correspondientes a los grupos Partido Popular y Ciudadanos.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, como Presidente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales deseo someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, el siguiente asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Teniendo constancia por esta alcaldía-presidencia de que, el Ministerio de Defensa, dentro de su denominado Plan de Concentración de los órganos Logísticos Centrales del Ejército (COLCE) tiene prevista la construcción de una futura Base Logística para el Ejército de Tierra, esta alcaldía se puso en contacto con la Dirección de Suelo y Vivienda de Aragón para proponerles, en coordinación con este ayuntamiento, presentar candidatura al Ministerio de Defensa para que dicha Base Logística se ubicara en los terrenos del cuartel General Ricardos.,

Por parte de SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, la respuesta ha sido positiva y han trasladado, a la Secretaría de Estado de Defensa una carta informándoles de este interés. Competiremos con otros y por eso ser de los primeros es fundamental y contar con el apoyo del pleno también, ya que es nuestro municipio el que se ofrece, es una oportunidad y pasa ahora por nuestro lado, y no debemos dejarla pasar, por ello propongo que se admita esta moción por el Pleno para su debate y votación.
(se expone por el Alcalde o portavoz lo que se estima oportuno)

Justificada la urgencia de la moción, el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate.

Se procede a la votación sobre la inclusión de la moción, cuyo resultado es APROBADA por 16 votos a favor correspondientes a los grupos Vox, Cambiar Barbastro, Partido Aragonés, Partido Socialista Obrero Español, Ciudadanos y Partido Popular, por 1 voto en contra correspondientes al grupo Barbastro en Común.

Siendo el resultado de la votación positivo se sigue el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de este Reglamento.

CANDIDATURA DE LA CIUDAD DE BARBASTRO PARA ALBERGAR LA FUTURA BASE LOGISTICA PARA EL EJÉRCITO DE TIERRA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Teniendo constancia por esta alcaldía-presidencia de que, el Ministerio de Defensa, dentro de su denominado Plan de Concentración de los órganos Logísticos Centrales





Ayuntamiento de Barbastro

del Ejército (COLCE) tiene prevista la construcción de una futura Base Logística para el Ejército de Tierra.

Esta alcaldía se puso en contacto con la Dirección de Suelo y Vivienda de Aragón para proponerles, en coordinación con este ayuntamiento, presentar candidatura al Ministerio de Defensa para que dicha Base Logística se ubicara en los terrenos del cuartel General Ricardos, donde se disponen de 170.000 metros cuadrados y, recordándoles que, el propio Ministerio de Defensa ya dispone de más de 260.000 metros cuadrados en la zona denominada "Las Baldorriás".

Por parte de SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, la respuesta ha sido positiva y han trasladado, a la Secretaría de Estado de Defensa una carta informándoles de este interés.

La inversión estimada que, el Ministerio de Defensa tiene prevista para la construcción de esta base logística es 351 millones de euros y una creación de unos 1600 puestos de trabajo.

En la reunión que, este ayuntamiento, mantuvo con el director-gerente de Suelo y Vivienda de Aragón el pasado año, ya se habló que, dada la imposibilidad económica por parte de Suelo y Vivienda para acometer ningún proyecto, quedaban abiertos a cualquier idea o iniciativa que incentivara la economía y el progreso de la ciudad de Barbastro.

Será bueno recordar la tradición y excelente relación histórica que, nuestra ciudad, ha tenido siempre con el ejército y más recientemente, durante los casi 70 años que Barbastro albergó hasta diez unidades diferentes.

En junio de 1996, el cuartel echó el cierre definitivo y, el Ministerio de Defensa declaró la desafectación de los terrenos.

En 2006, los terrenos del acuartelamiento fueron adquiridos por Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U. a la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa y al Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

En octubre de 2008, se firmó el convenio urbanístico y de gestión de los suelos del cuartel General Ricardos, en el que se acordaba la construcción de 660 viviendas (300 de ellas de protección oficial) y, una zona industrial blanda, sobre una superficie aproximada de 181.932 metros, que tras los ajustes oportunos y la deducción de las superficies destinadas a las mejoras del cruce de las carreteras N-240 y A-123, quedaría en una superficie final, aproximada, de 170.962'50 metros.

En el año 2009, concluyeron las obras de demolición de todos los edificios del acuartelamiento, excepto el del pabellón principal.

Cuando en el mes de junio, harán veinticinco años que se cerrara definitivamente el Cuartel "General Ricardos" y, casi trece desde que se firmó aquel convenio urbanístico con Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U., no se ha realizado ningún tipo de intervención en la zona del acuartelamiento, provocando esta situación de total abandono, la acumulación de maleza, suciedad y vandalismo.





Ayuntamiento de Barbastro

Ahora se ha abierto una posibilidad y creemos firmemente que esta es una excelente oportunidad económica y social para la ciudad de Barbastro.

PROPIUESTA DE ACUERDO

El ayuntamiento de Barbastro apoyará y colaborará con todas las acciones que se realicen por parte de SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, propietaria de los terrenos del Cuartel General Ricardos, para la presentación de la candidatura de nuestra ciudad para albergar el CENTRO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO DE TIERRA.

Se procede a la votación sobre la inclusión de la moción, cuyo resultado es APROBADA por 15 votos a favor correspondientes a los grupos Vox, Partido Aragonés, Partido Socialista Obrero Español, Ciudadanos y Partido Popular, por 1 voto en contra correspondientes al grupo Barbastro en Común y 1 abstención correspondiente al grupo Cambiar Barbastro

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Cambiar Barbastro (D. Ramón Campo Nadal) Pregunta. ¿en qué reino de los justos sigue durmiendo el Plan de Movilidad Interna de Barbastro?

Ciudadanos (D. Luis Oscar Domínguez Santiestra) Ruego. Mientras siga existiendo la posibilidad de contagios por Coronavirus en la localidad, es imprescindible reducir el aforo para mantener la distancia entre las personas, y con varios Concejales en edad de riesgo, rogaría poder realizar las sesiones en un formato mixto o híbrido, presencial y telemático, como se hace en otras localidades incluso más grandes que la nuestra.

Partido Socialista Obrero Español (D. Iván Carpi Domper) Pregunta. Relacionada con las ayudas que se están dando al fomento de actividades para complementar los ingresos disminuidos por la situación actual de pandemia de los diferentes sectores de nuestra ciudad, se presupuestaron 407.000 euros y se han acabado concediendo 207.000 euros, preguntar al Alcalde y al Concejal ¿Qué opinan de este fracaso o este exceso? También en la nota de prensa sobre este hecho se nombran a una serie de profesiones que se quedaron fuera por ser esenciales lo que ha provocado la indignación de las mismas, causando malestar en algún grupo profesional ¿pueden aclarar esta cuestión. **Ruego** que las horas de las Comisiones y de los plenos, el de hoy está bien, sean compatibles con la vida laboral de los Concejales.

Partido Socialista Obrero Español (Dña. María Josefa Cristobal Catevilla) Pregunta. Pide perdón por su insistencia ¿para cuándo aparecerá en la página de transparencia las retribuciones de los miembros de la Corporación?

Partido Socialista Obrero Español (D. Daniel José Gracia Andreu) Pregunta. Respecto de los bonos impulsa, se consideró aprobados por el Pleno el 24 de noviembre, presentada la propuesta el 10 de noviembre de 2020, una propuesta de bonos al comercio, a la hostelería, en aquél momento referido al ámbito autonómico y ahora ya desarollados por otras ciudades de nuestro entorno como Huesca, Jaca, Sabiñánigo, Monzón, Sariñena y Binéfar ¿para cuándo en Barbastro? ya que han pasado 77 días de aquella propuesta y pensaban que ya podían ser una realidad.

Partido Socialista Obrero Español (D. Antonio Cosculluela Bergua) Ruego aprobada la moción de los presupuestos presentada por el Partido Socialista, se presente cuanto antes el borrador de los presupuestos a todos los grupos municipales,



Cod. Validación: 7RGm6R2YKLGK2SR26ZKWKfAP | Verificación: https://barbastro.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11



Ayuntamiento de Barbastro

que se dé un tiempo para revisarlo y probablemente enmendarlo, que no solo se trata de las inversiones sino de lo demás que conforma los presupuestos y se precisa el conocerlos para trabajar sobre ellos.

Responde el Excmo Sr Alcalde D Fernando Torres Chavarría

A su señoría D. Ramón Campo Nadal (Cambiar Barbastro) el plan de movilidad se entregó el pasado mes de diciembre, y comentándolo con el técnico de Urbanismo, se está adaptando dicho plan por el tiempo transcurrido por las modificaciones acaecidas, lo está revisando y casi acabando, en la próxima Comisión ya se les presentará a todos los grupos municipales con dichas modificaciones.

A su señoría D. Luis Oscar Domínguez Santaliestra (Ciudadanos) se tiene en cuenta y se estará a la evolución de la situación, y si algún Concejal tuviera alguna indisponibilidad para asistir al Pleno, lo haríamos de manera mixta.

A su señoría D. Iván Carpi Domper (Partido Socialista Obrero Español) consultara con la Concejal porque lo de la nota de prensa lo desconoce, cual era el tono o de que iba el contenido, lo de las partidas, el dinero que non se había gastado en esas partidas, se pidió si se podía destinar a otras partidas nos dijeron que no, no obstante lo consultaré y se lo contestaremos por escrito. **Sobre el ruego** se mirará si las Comisiones hay que cambiarlas a las tardes y lo estudiaremos, ajustar los horarios de una forma puede perjudicar a otros y hay que tener en cuenta el horario laboral de los técnicos de la casa.

A su señoría Dña. María Josefa Cristobal Catevilla (Partido Socialista Obrero Español) lo mirará porque creía que estaba actualizado lo mismo que los presupuestos, lo comprueba y se procederá a colgarlas, ya que le consta que sea hablaado con informática para que se procediera en este sentido

A su señoría D. Daniel José Gracia Andreu (Partido Socialista Obrero Español) se ha mirado con nuestros técnicos sacarlos adelante, en el borrador de presupuestos ya se hace constar, dentro de poco se mantendrá otra reunión para agilizarlo de otra manera, el mayor inconveniente ha sido encontrar un convenio para hacerlo valer, y es donde se ha enquistado, se tendrá en cuenta cuanto antes, mejor.

A su señoría D. Antonio Cosculluela Bergua (Partido Socialista Obrero Español) si el año pasado, como se le dijo, si el año pasado no lo hicimos como deberíamos, este año está el compromiso de que así se hará de entregarlos en tiempo para que ustedes tengan tiempo para su estudio y posteriormente para su aprobación

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19 horas y 36 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretario, doy fe.

Barbastro, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº EL ALCALDE
Fdo. Fernando Torres Chavarría.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. Ismael Anía Lahuerta.

